

1181-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con nueve minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditación en la estructura del cantón Central, provincia Alajuela, del partido Somos en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto n° 0845-DRPP-2023 de las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido Somos que, la estructura del cantón Central, de la provincia de Alajuela, estaba incompleta, en razón de que estaba pendiente de designar el puesto de secretario suplente.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-6191-2023 de fecha veintiocho de setiembre de dos mil veintitres, se le comunicó al partido la renuncia de Edgar Randolph Parker Cordero, cédula de identidad 206930845, al puesto de delegado territorial propietario, del cantón Central, provincia de Alajuela.

Según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Somos celebró el día trece de setiembre del dos mil veintitres, de manera presencial, la asamblea del cantón Central, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró a la señora Meilyn Leonela Murillo Molina como delegada territorial propietaria.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106260929	ERICH FRANCISCO PICADO ARGUELLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206930845	EDGAR RANDOLPH PARKER CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
503410863	CINDY PATRICIA OBANDO CID	TESORERO PROPIETARIO

201680494 503700491	CARMEN MARIA ARGUELLO SEGURA KATHERINE OBANDO CID	PRESIDENTE SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
------------------------	--	--

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206260565	DIGNA MAYELA SANCHEZ MADRIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503410863	CINDY PATRICIA OBANDO CID	TERRITORIAL PROPIETARIO
106260929	ERICH FRANCISCO PICADO ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206530898	YAJAIRA ESTEFANIA MURILLO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210057	MEILYN LEONELA MURILLO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207630152	JOSE DAVID GUTIERREZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

En virtud de lo anterior, **queda pendiente de designar el puesto de secretario suplente**, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno **Se recuerda que, el nombramiento acreditado tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el nueve de noviembre del dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras del partido.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Somos.

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/mop
C.: Exp. n° 271-2018, partido Somos
Ref., No.S: 11023, 15453, 15539-2023